

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58412 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 1088/2009 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Proyectos Decorativos para el Hogar y la Industria, S.A., con CIF A-59666271a, con domicilio en C/ Muntaner, 94, bajos 2.º, de Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 14 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071891-1